

LA PLATA, 14 de octubre de 2008.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5668

VISTO:

El certificado de defunción remitido por la Delegación Lomas de Zamora, respecto del profesional fallecido, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento del mismo.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- *Anúlase la suspensión y posterior cancelación aplicadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 3270/08 y Resolución de Mesa Directiva N° 1284/08 respectivamente, al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
MUSSI, Carlos Alberto	C.P.	42	32	10598/8	LOMAS DE ZAMORA

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
MUSSI, Carlos Alberto	C.P.	42	32	10598/8	10/01/06	LOMAS DE ZAMORA

ARTÍCULO 3º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas anulaciones de suspensión y cancelación, y la posterior baja en la matrícula.*

ARTÍCULO 4.- *Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente*